



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA CIVIL
RADICACIÓN: 2017-00285-01
DEMANDANTE: CARLOS JULIO CHAVEZ SARMIENTO
DEMANDADO: H.I. ARCENIO CAMELO CAMELO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de su arribo proveniente de la Sala Civil -Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que mediante providencia del 6 de junio de 2022 **confirmó** el auto de 22 de junio de 2021, proferido por este Juzgado Civil del Circuito, por lo que se dispondrá su obediencia, en los términos del artículo 329 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil Familia en la providencia de 6 de junio de 2022, a través de la cual **confirmó** el auto del 22 de junio de 2021.
2. Por Secretaría **oficiar** nuevamente al Juzgado Diecisiete de Oralidad del Circuito de Bogotá, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de junio de 2021, del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 896e2b4dadb248824b2730ca0df8860dde50d327e52388763d80583d59e95ee0
Documento generado en 28/07/2022 12:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>